

INFORME TÉCNICO

ASUNTO: Informe Técnico propuesta de Reforma al Código Municipal que Regula el Proceso de Ingreso Estudiantil a las Instituciones Educativas Municipales.

Solicitado por: MSc. Luis Calle, SECRETARIO DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE

Elaborado por: MSc. Edwin Meza, Técnico en Docencia DMGSE

Fecha: 10 de diciembre de 2021

1. ANTECEDENTES:

Del Informe:

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-SERD-2021-01816-M, remitido el 08 de diciembre de 2021, a las 18:49:30, el MSc. Luis Calle, SECRETARIO DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE, con asunto "*Informe Técnico propuesta de Reforma al Código Municipal que Regula el Proceso de Ingreso Estudiantil a las Instituciones Educativas Municipales*", solicita a la Msc. Sandra Vaca y Msc. Edwin Meza, "*se sirvan entregar un Informe Técnico hasta el día viernes 10 de diciembre 10h00*".

De la Propuesta:

La Ordenanza Metropolitana Nro. 059, que Regula el proceso de ingreso estudiantil a las instituciones educativas municipales, de 6 de mayo de 2015, requiere responder a realidades actuales sobre algunos aspectos no considerados como: equivalencias distintas en la población estudiantil con necesidades educativas especiales asociadas a la discapacidad, incremento de población migrante, consideraciones sobre nuevos grupos de atención prioritaria, entre otros.

En el año 2019, la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte presenta a la Comisión de Educación y Cultura del Concejo Metropolitano de Quito, una propuesta de reforma a la Ordenanza Nro. 059, una propuesta en el 2020 y finalmente la propuesta que vuelve a impulsarse en 2021.

2. REUNIONES DE TRABAJO

El tema es de interés de la comunidad quiteña en general, de las instituciones educativas municipales y de la SERD, con diferentes actores sociales, por lo que se retoman las propuestas de reforma a la normativa inherente.

En reuniones de trabajo realizada en el mes de septiembre de 2021, lideradas por el MSc. Patricio Avilez Miranda, en su calidad de Secretario de Educación, Recreación y Deporte se solicita la participación en el proceso de revisión y análisis de la propuesta de reforma a la Ordenanza remitida desde el Despacho del Sr. Concejal Metropolitano Orlando Núñez, en su calidad de Presidente de la Comisión de Educación y Cultura.

Debido a la trascendencia del tema, la formación y la participación en procesos de ingreso estudiantil, se sugiere la integración de varios profesionales, para contar con aportes en los ámbitos de: necesidades educativas especiales asociadas a la discapacidad (CMRPEU),

vulnerabilidad y grupos de atención prioritaria (Consejo de Protección de Derechos), Secretaría de Inclusión Social (SIS), con la finalidad de contar con aportes que posibiliten una atención integral a las demandas actuales de la sociedad, desde la teoría y la práctica participativa.

Conforme lo señalado se realizaron dos reuniones de trabajo:

2.1. PRIMERA REUNIÓN

Fecha: Jueves, 16 de septiembre de 2021

Hora: 08h30

LUGAR: Oficinas de la Dirección Metropolitana de Educación Extraordinaria – SERD.

CONVOCATORIA: Verbal-telefónica

CONVOCANTE: MSc. Patricio Avilez.

DIRIGE LA REUNION: Ab. Pablo Gordón

ASISTEN: 9 personas de las dependencias:

- Secretaría de Inclusión Social,
- Consejo de Protección de Derechos,
- Despacho de los Concejales: Orlando Núñez y Alicia Molina,
- Secretaría de Educación, Recreación y Deporte (DMGSE, DMEE, CMRPEU)

TEMÁTICA:

Análisis General de Reforma al Código Municipal que contiene la Ordenanza 0059 de admisión estudiantil a las instituciones educativas municipales

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

En concordancia con la temática se realiza una revisión conjunta y general de la Ordenanza 0059 vigente con la propuesta de cambio de la misma, en la cual se analiza:

1. Revisión de la exposición de los motivos.
2. Determinación de conceptos definidos para esta Ordenanza, como: Educación Inicial, Inclusión, Igualdad y No Discriminación, Zonificación, entre otros.
3. Análisis de la pertinencia de mantener o eliminar la Zonificación.
4. Revisión y análisis de los porcentajes determinados para pueblos y nacionalidades indígenas, afrodescendientes y montubios, atención a grupos de atención prioritaria en situaciones de vulnerabilidad y/o riesgo, necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad, reagrupación familiar, CEMEI, méritos académicos, diversidad sexo genéricas.

CONCLUSIONES Y ACUERDOS:

- ✓ Se enviará a cada correo los cambios y aportes realizados en la mesa de trabajo realizada.
- ✓ Cada participante en la mesa de trabajo revisará el documento recibido para remitir sugerencias de cambios.
- ✓ Se autoconvocan para la reunión del día 24 de septiembre de 2021 para realizar la siguiente revisión.

2.2. SEGUNDA REUNIÓN

Fecha: Viernes, 24 de septiembre de 2021

Hora: 08h30

LUGAR: Oficinas de la Dirección Metropolitana de Educación Extraordinaria – SERD.

CONVOCATORIA: Oficio Nro. GADDMQ-SERD-2021-01004-O remitida el 22 de septiembre de 2021

CONVOCANTE: MSc. Patricio Avilez.

DIRIGENTE REUNIÓN: Ab. Pablo Gordón

ASISTENTES: 9 personas de las dependencias:

- Secretaría de Inclusión Social,
- Despacho de los Concejales: Gissela Chalá y Orlando Núñez,
- Secretaría de Educación, Recreación y Deporte (DMGSE, DMEE, CMRPEU)

TEMÁTICA:

Análisis General de Reforma al Código Municipal que contiene la Ordenanza 0059 de admisión estudiantil a las instituciones educativas municipales.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

En concordancia con la temática de la sesión de trabajo, se realizó la revisión en función del documento recibido por correo electrónico y se incluyeron aportes considerados relevantes.

Cada participante emitió su criterio y aporte en función de su experticia, conforme consta en la propuesta final presentada.

CONCLUSIÓN Y ACUERDO:

Los aportes emitidos en esta mesa de trabajo serán ajustados por el área Legal de la SERD para despacho por parte del Secretario de Educación, Recreación y Deporte a la Comisión de Educación.

3. CONCLUSIONES

El nivel de participación de los asistentes a las mesas de trabajo fue efectivo y positivo con una mirada social integral.

Se consideraron los criterios técnicos de las diferentes dependencias del MDMQ, así como de los despachos de los Concejales participantes.

4. RECOMENDACIONES

Dar continuidad al trámite hasta obtener la aprobación respectiva.

Realizar consideraciones para la elaboración del Reglamento correspondiente, que condicionará los lineamientos y el proceso para los siguientes años.

5. FIRMA DE RESPONSABILIDAD

Servidor Municipal 12

Técnico en Docencia-DMGSE